



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/4  
20 de febrero de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima primera Reunión  
Montreal, 19 al 23 de marzo de 2007

**REVISIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE PAGARÉS  
(SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 50/44 C))**

**INTRODUCCIÓN**

1. La cuestión del cobro en efectivo de pagarés fue planteada por el Tesorero en el contexto del documento ‘Situación de las Contribuciones y los Desembolsos’ y también en el contexto del punto de la agenda Reconciliación de las cuentas que aparece en el párrafo 180 del Informe de la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo, en el que el Tesorero llamaba la atención del Comité sobre la reticencia mostrada por los organismos de ejecución a la hora de aceptar pagarés que no pueden canjearse en cualquier momento.
2. Por consiguiente, mediante la decisión 50/44 c) el Comité Ejecutivo encargó al Tesorero que revisara la política del Comité Ejecutivo en materia de pagarés en respuesta a las nuevos requisitos financieros. La necesidad de proceder a dicha revisión surgió de la notable repercusión de los pagarés en la financiación global del Fondo y también la repercusión de la liquidez resultante del cobro de los pagarés en la ejecución puntual de los programas aprobados por el Comité Ejecutivo.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## **ANTECEDENTES**

3. Cuando empezó a funcionar el Fondo Multilateral, se producían retrasos entre la aprobación de los nuevos proyectos por parte del Comité Ejecutivo y la implementación de proyectos por parte de los organismos de ejecución. Ello se atribuía al hecho de que los proyectos debían formularse de manera detallada conjuntamente con las autoridades de los países en los que iban a implementarse dichos proyectos. Los retrasos creaban saldos de caja en las cuentas tanto del Fondo como de los organismos de ejecución. Las partes expresaron su preocupación por tal situación y algunas retuvieron sus contribuciones. Por eso, surgió la necesidad de encontrar un mecanismo que resolviera el problema del exceso de saldos de caja.
4. En su Décima Reunión, el Comité Ejecutivo encargó al Tesorero que elaborara una nota de discusión sobre el uso de pagarés para su Undécima Reunión. Sobre la base de dicha nota, la 11ª Reunión del Comité Ejecutivo decidió que, en el futuro, los pagarés podrían ser recursos comprometidos y que el depósito de un pagaré se consideraría un pago a la contribución de un país al Fondo.
5. Desde entonces, los pagarés, en relación con el Fondo Multilateral, se han definido como instrumentos financieros no negociables, que no devengan intereses e irrevocables que aseguran que el pago de contribuciones al Fondo, en relación con un año determinado, se produce en cualquier momento que se solicita o con sujeción a un calendario de cobro tal como se establece en la nota.
6. Hasta ahí, las Partes del Fondo que han optado por la utilización de pagarés para el pago de sus contribuciones son Canadá, Francia, Alemania, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos. Cabe destacar que algunas de esas Partes han realizado sus contribuciones íntegramente mediante pagarés mientras que otras han utilizado una combinación de pagarés y efectivo.

## **UN POCO DE HISTORIA SOBRE EL USO DE PAGARÉS**

7. En 1992, Francia se convirtió en la primera Parte que notificó al Tesorero el depósito de pagarés para el pago de sus contribuciones correspondientes a 1991 y 1992. Alemania fue la siguiente, en 1994, en emitir pagarés para la contribución del mismo año. En 1995, Canadá, Países Bajos y Reino Unido también emitieron pagarés para realizar sus contribuciones al Fondo. Estados Unidos emitió su primer pagaré en 1998.
8. Antes de la introducción del Mecanismo de Tipos de Cambio Fijos en 2000, cualquier pérdida o ganancia debida a la fluctuación de los tipos de cambio para los pagarés emitidos en una moneda que no fuera el dólar estadounidense, se cargaba o se abonaba al Gobierno que realizaba la contribución. Sin embargo, en virtud del

Mecanismo de Tipos de Cambio Fijos, el Fondo soportaba el riesgo de cambio de los pagarés denominados en una moneda que no fuera el dólar estadounidense.

## **COBRO DE PAGARÉS**

9. En la 11ª Reunión del Comité Ejecutivo, se decidió que los pagarés podían cobrarse aplicando un calendario, con la salvedad de que el Tesorero podía, cuando así se solicitara, acelerar el cobro, en función de las necesidades o bien sobre una base prorrateada. Se pidió al Tesorero que presentara a la 12ª Reunión del Comité Ejecutivo un borrador de calendario para la libranza de pagarés.
10. En su 12ª Reunión, el Comité Ejecutivo presentó un calendario de cobro inicial, que posteriormente podría modificarse sobre la base de la experiencia adquirida. Un análisis del calendario de cobro muestra que cada pagaré debía ser librado durante un periodo de tres años, a partir del año posterior al año correspondiente a la contribución del pagaré. En efecto, una sexta parte del valor de cada pagaré debía librarse dos veces al año.
11. Sólo dos de las seis Partes que utilizan pagarés optaron por usar el calendario de cobro. Algunas Partes eligieron acelerar el cobro de sus pagarés y hacerlo en menos de los seis plazos durante tres años. Otras Partes prefirieron cobrar sus pagarés sólo en un plazo, o realizar sus contribuciones utilizando una combinación de efectivo y pagarés. Así las cosas, cada vez resultaba más difícil determinar la liquidez disponible para los proyectos comprometidos.

## **USO ACTUAL DE LOS PAGARÉS**

12. La razón principal para el uso de pagarés era reducir el exceso de saldos de caja mantenidos por el Fondo y los organismos de ejecución cuando todavía no había comenzado la implementación del programa. Sin embargo, ahora la situación ha cambiado y se ha llegado a una etapa en que se ha instado a los organismos de ejecución a esperar (en algunos casos, muchos meses) antes de que se liberaran para ellos los fondos aprobados. Ello es principalmente resultado de los recursos disponibles en los pagarés, que sólo pueden cobrarse en un periodo de tres años a menos que las Partes respondan positivamente a la solicitud del Tesorero para proceder al cobro acelerado.
13. Como ejemplo del problema de tener fondos inmovilizados en pagarés, el importe de 45 116 594 \$EUA adeudado a un organismo tras la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo, que finalizó el 25 de noviembre de 2005, no pudo pagarse hasta el 29 de septiembre de 2006. Los fondos pasaron a estar disponibles gracias a los esfuerzos combinados del Tesorero y los Gobiernos de Francia y Reino Unido cuando dichas Partes acordaron acelerar el cobro de sus pagarés.

14. La 50ª Reunión del Comité Ejecutivo ofrece un ejemplo más reciente. El saldo total disponible para nuevas asignaciones al final de la Quincuagésima Reunión del Comité Ejecutivo era de 57,6 millones \$EUA. Dicho importe incluía pagarés por valor de 27,9 millones \$EUA. Desde el final de la reunión, se realizó una contribución adicional en efectivo de 6,8 millones \$EUA. Sobre la base de los niveles de aprobaciones de programas en la reunión y teniendo en cuenta los ajustes derivados del interés ganado por los organismos de ejecución en 2006 y la reconciliación de las cuentas de 2005, el Tesorero tenía que desembolsar la suma de 38,7 millones \$EUA a los organismos de ejecución. El saldo bancario del Fondo, que entonces ascendía a unos 36,5 millones \$EUA, no era suficiente para satisfacer ese requisito. Además, era necesario retener un saldo en efectivo suficiente para pagar las operaciones de la Secretaría y cualquier gasto imprevisto. Por ello, se acordó pagar a todos los organismos de ejecución, con la excepción del PNUMA, que aceptó que se le pagara una parte del importe adeudado a la espera de que hubiera efectivo disponible.
15. Tras los pagos señalados más arriba, la Secretaría indicó al Tesorero que desbloqueara las sumas de 1 265 642 \$EUA y 1 088 800 \$EUA al Banco Mundial y al PNUD respectivamente sobre la base de las aprobaciones realizadas en la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo y el seguimiento de la decisión 50/33 de la Quincuagésima Reunión del Comité Ejecutivo. Ello dejó un saldo sin pagar a los organismos de ejecución de 5,4 millones \$EUA a la espera de la recepción de las contribuciones en efectivo al Fondo.
16. A pesar de la decisión del Comité Ejecutivo que faculta al Tesorero para solicitar el cobro anticipado de pagarés en función de las necesidades del Fondo, se ha comprobado que no todas las Partes que utilizan pagarés tienen flexibilidad en su organización interna para satisfacer la solicitud del Tesorero. (Véase el párrafo 28 para obtener una explicación más detallada de la naturaleza de dicha falta de flexibilidad.) Para agravar ese problema, sólo uno de los organismos de ejecución estaba en condiciones de aceptar pagarés y, como resultado de las dificultades de cobro, ha indicado que ya no desea continuar utilizándolos.
17. Actualmente, cuando el Tesorero determina que existe la necesidad de proceder al cobro acelerado debido a las necesidades de efectivo del Fondo, se envían cartas a los funcionarios de los Gobiernos que son nuestros enlaces en materia de pagarés. Se les informa de las necesidades de efectivo del Fondo y de la necesidad de proceder al cobro de su(s) pagarés(s). La carta del Tesorero hace referencia a las decisiones de las Partes que autorizaron al Tesorero a solicitar el cobro acelerado de los pagarés. Si se considera apropiado, también nos comunicaríamos con responsables de los Bancos Centrales de las Partes.
18. Como prueba de ello, el Tesorero cedió pagarés valorados en 14 437 896 \$EUA a uno de los organismos de ejecución para los proyectos aprobados para dicho organismo en la 45ª Reunión del Comité Ejecutivo. El pagaré cedido formaba parte de los pagarés

- de 2004 poseídos por una de las Partes. En julio de 2005, el organismo pidió al Tesorero que facilitara el cobro del pagaré sobre la base de sus necesidades. Sin embargo, cuando el Tesorero formuló la solicitud, la Parte le informó de su incapacidad para acelerar el cobro del pagaré debido a la reglamentación presupuestaria. El Tesorero tuvo que cancelar la cesión del pagaré y buscar otra fuente para pagar al organismo.
19. Al finalizar la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo, el Fondo poseía pagarés valorados en 27 902 082 \$EUA. Según el calendario de cobro, los pagos deben realizarse del modo siguiente: 57% en 2007, 26% en 2008 y 17% en 2009 tras la reposición para la que se prometió la contribución. Sin embargo, el Comité Ejecutivo aprobó la implementación del programa para esas contribuciones. Los organismos de ejecución, sobre la base de las condiciones del acuerdo alcanzado con ellos, sólo están obligados a iniciar actividades apoyadas por el Fondo únicamente en el caso de que les hayan sido transferidos los recursos aprobados.
  20. Según nuestra interpretación, los acuerdos suscritos con los organismos de ejecución establecen que los pagarés cedidos a dichos organismos son recursos disponibles únicamente para “materializar compromisos”. No se espera que los organismos implementen proyectos sin haber percibido previamente el importe completo para todas las actividades aprobadas una vez acordadas. Por consiguiente, no cabe esperar que utilicen los fondos de los que disponen para proyectos recién aprobados a menos que el Comité Ejecutivo desee iniciar debates con ellos para la modificación de los acuerdos.

## **CON VISTAS AL FUTURO**

21. De acuerdo con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 12ª Reunión, que estableció que el calendario de cobro podría modificarse sobre la base de la experiencia adquirida, éste podría ser un buen momento para revisar el cobro y la utilización de pagarés.
22. No existe garantía alguna de que todas las Partes aceleren el cobro de sus pagarés cuando el Tesorero lo pida. Asimismo, los organismos de ejecución no están preparados actualmente para aceptar pagos en efectivo. Por lo tanto, dado que la aprobación de los programas se basa en los recursos totales disponibles, incluidos los pagarés recibidos, existe un riesgo continuo de liquidez en relación con los programas aprobados.
23. Si continúan utilizándose pagarés, se sugiere que el importe de los pagarés no adeudados para el cobro cuando éste se solicite debería tenerse en cuenta para la determinación de recursos disponibles para el Comité para aprobaciones de proyectos, y no deberían considerarse recursos disponibles para su compromiso inmediato al aprobar proyectos. Ello aportaría claridad sobre la disponibilidad real de fondos para su utilización inmediata.

24. Es posible que el Comité Ejecutivo considere la posibilidad de solicitar a las seis Partes que utilizan pagarés que renueven su compromiso para con la decisión del Comité Ejecutivo que permitía el cobro acelerado de pagarés previa petición del Tesorero.
25. Mientras se sigan utilizando los pagarés, se recomienda que el informe 'Situación de las Contribuciones y los Desembolsos' indique claramente la disponibilidad de efectivo y el calendario de cobro de pagarés y que la disponibilidad de recursos líquidos esté plenamente reconocida en el programa de trabajo.

## **RECOMENDACIONES**

26. El Comité Ejecutivo podría considerar:
  - a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre el análisis de la política del Comité Ejecutivo en materia de pagarés solicitado en virtud de la decisión 50/44 (c);
  - b) Recordar el párrafo 180 de la Quincuagésima Reunión del Comité Ejecutivo en el que el Tesorero llamaba la atención del Comité sobre la reticencia mostrada por los organismos de ejecución a la hora de aceptar pagarés que no pueden cobrarse cuando así se solicita, teniendo en mente los acuerdos existentes entre el Comité Ejecutivo y los Organismos de Ejecución en materia de aceptación de Pagarés;
  - c) Animar a las Partes a realizar sus contribuciones en efectivo para no retrasar la implementación de los proyectos por parte de los organismos de ejecución;
  - d) Pedir a las Partes que continúen utilizando pagarés que sean flexibles a la hora de cumplir la solicitud del Tesorero para proceder al cobro acelerado de sus pagarés con el fin de mitigar los problemas de liquidez.